

Nota informativa

Consejo de la UE y Parlamento Europeo acuerdan nuevas normas para hacer los detergentes más seguros y sostenibles

El nuevo acuerdo europeo persigue la promoción de productos más biodegradables y garantizar una mayor protección para la salud de los consumidores.

Madrid, 11 de junio de 2025 – El Consejo de la Unión Europea (UE) y el Parlamento Europeo han alcanzado un acuerdo provisional para actualizar el Reglamento sobre detergentes y tensioactivos, con el objetivo de mejorar su seguridad para las personas y el entorno. Las nuevas normas simplifican la comercialización y libre circulación de estos productos en el mercado único, al tiempo que se adaptan a las innovaciones del sector —como los productos de limpieza microbianos— y a nuevos hábitos de consumo, como la venta a granel y los sistemas de recarga.

El acuerdo también refuerza el control sobre los productos importados. De esta forma, los fabricantes de fuera de la UE deberán designar un representante autorizado en la Unión que garantice el cumplimiento normativo y actúe como enlace con las autoridades nacionales en caso necesario.

Más biodegradabilidad, mejor etiquetado y prohibición de pruebas en animales

La Comisión Europea podrá establecer requisitos más estrictos sobre la biodegradabilidad de las cápsulas hidrosolubles que contienen detergentes, así como estudiar la viabilidad de exigir criterios similares a otras sustancias orgánicas presentes en más del 10 % del producto. También se prevé una futura revisión para reforzar aún más estos objetivos.

El etiquetado se actualizará para proporcionar información más clara y completa, incluyendo alérgenos y conservantes. Estos datos deberán estar disponibles no solo para los consumidores, sino también para las autoridades sanitarias y los centros de toxicología, en formatos digitales accesibles.

Además, el acuerdo prohíbe las pruebas con animales, reafirmando lo ya establecido en el [Reglamento REACH](#). Solo se permitirán métodos alternativos. En casos excepcionales, la Comisión Europea podrá autorizar una excepción, siempre que el ingrediente sea esencial, insustituible y científicamente justificado.

Impacto del fósforo y próximos pasos

El Consejo y el Parlamento han encargado a la Comisión que evalúe los efectos de reducir el contenido de fósforo en los detergentes, sin que ello implique una pérdida de eficacia que lleve al uso excesivo de producto o a ciclos de lavado más intensos, con el consiguiente impacto ambiental. Esta evaluación podría desembocar en una propuesta legislativa futura.

El texto provisional deberá ahora ser aprobado formalmente por ambas instituciones para su entrada en vigor.

Fuente de la información: [Consejo de la UE](#)